



BASES PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON MÓVIL “SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2020”

Primera.- Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y domiciliados o residentes en los municipios integrados en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada con la excepción de empleados y familiares directos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Segunda.- Temática.

La temática de las fotografías debe estar relacionada con cualquier modo de transporte público del área de Granada en que pueda ser utilizada la Tarjeta de Transporte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada (autobuses metropolitanos, autobuses urbanos de Granada o el Metropolitano de Granada). No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Es decir, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente.

Cuarta.- Cómo Participar.

Las fotografías deben estar realizadas con la cámara fotográfica de un teléfono móvil, no pudiendo haber sido modificadas/retocadas digitalmente, y deben respetar los siguientes requisitos:

- * Las fotografías deben ser archivos JPG.
- * Deben tener un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles.
- * El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 Megabytes (Mb).

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

Identificación y envío: Para concursar se debe enviar un correo electrónico a la dirección concurso@ctagr.es con las presentes bases firmadas y la/s fotografía/s adjunta/s. Además, deberá informar de los siguientes datos en el citado correo:

- Nombre y apellidos del concursante
- Nick (alias o pseudónimo con el que participa)
- NIF o NIE
- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Modelo del teléfono móvil que se ha usado
- Título de la fotografía (o fotografías)

Exposición de las imágenes: Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada analizará todas y cada una de las fotografías recibidas antes de exponerlas por los procedimientos que estime más oportunos.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada descartará aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad artística o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, pero significará que las fotos enviadas no aparecerán de inmediato en los canales antes indicados.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado, que se hará público en la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada (www.ctagr.es).

El participante acepta que su fotografía sea visible en la página oficial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Fecha de admisión: La fecha límite para la recepción de originales será el 15 de septiembre de 2020 a las 23:59h.



Quinta.- Fallo del jurado.

El fallo del jurado se realizará durante la Semana Europa de la Movilidad 2020, que se celebrará del 16 al 22 de septiembre de 2020. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desierto. Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

La evaluación de los trabajos presentados se hará por un jurado que estará compuesto por:

1. Presidente: el Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada o persona en quien delegue.
2. Secretario: el Director de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada o persona en quien delegue.
3. Vocales: tres miembros designados por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Sexta.- Premios.

Se concederán tres premios en la categoría general:

- * 1er premio: Tarjeta de transporte recargada con 100€.
- * 2º premio: Tarjeta de transporte recargada con 50€.
- * 3er premio: Tarjeta de transporte recargada con 25€.

De las tres fotografías ganadoras, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada se reservará el derecho de publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.

Séptima.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe.

Octava.- Gestión de la entrega del premio.

Una vez verificado que los premiados cumplen los requisitos establecidos en estas bases, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada comunicará a través de su web (www.ctagr.es) el listado de premiados definitivo y expondrá el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

Novena.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación.

Si el premio no ha sido recogido en el plazo máximo de un mes se perderán los derechos de reclamación del mismo. Dicho mes contará a partir de la fecha de publicación de los ganadores y comunicación con los mismos por parte del Consorcio.

Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

Décima.- Interpretación.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

Undécima.- Aceptación de las bases.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Los derechos inherentes a la utilización de las fotografías ganadoras serán propiedad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, no pudiendo, pues, sus autores hacer uso de ellos sin la expresa autorización del Consorcio.

Duodécima.- Protección de datos.

En cumplimiento del RGPD 2019/679, se informa que sus datos de carácter personal forman parte de un fichero del que es responsable de tratamiento El Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, cuya finalidad es la gestión del concurso.

La legitimación se realiza en base a la aceptación de estas bases de convocatoria como requisito imprescindible para poder participar.

No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal. Así mismo, autoriza a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio, las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Por medio de esta aceptación expresa de este clausulado, sus datos personales (nombre, apellidos) serán expuestos en nuestra web con la finalidad de conocer los ganadores del concurso.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en nuestra política de privacidad en: https://ctagr.es/?page_id=164

Firmado:

Nombre y apellidos del participante.